



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 24 MAY 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. N° 0009033/2016, por el cual la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) comunica haberse concedido al Sr. Prof. Dr. HORACIO ROITMAN, Leg. 11624, el beneficio jubilatorio a partir del 1 de Marzo de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de renuncia al Prof. Dr. Horacio Roitman, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC;

Que el Sr. Prof. Dr. Horacio Roitman reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva (C.102) en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario;

Que es de estricta justicia reconocer al Dr. Horacio Roitman su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1°: Aceptar, a partir del 1 de Marzo de 2016, la renuncia definitiva al Sr. Prof. Dr. **HORACIO ROITMAN**, Leg. 11624, al cargo docente de Profesor Titular Plenario Dedicación Semiexclusiva (C.102) que desempeña en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario.

Art.2°: Expresar al Prof. Roitman el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: El Prof. Dr. Horacio Roitman deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO VANZIVERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

707